

## **Términos y Condiciones**

### **REGLAMENTO Campaña Impulsa tu Microcomercio**

Todos los clientes de Banco Pichincha C.A. personas naturales que participen en esta campaña, aceptan desde ya todos los términos y condiciones contenidos en este Reglamento.

#### **Objetivo**

Incentivar a los clientes de Banco Pichincha C.A que tienen un negocio registrado en Deuna! a que utilicen la app Deuna! de Banco Pichincha C.A. para realizar cobros con la funcionalidad QR en sus establecimientos. De igual manera incentivar a los clientes a realizar pagos en estos establecimientos a través de la funcionalidad de QR.

#### **Vigencia**

La campaña estará vigente desde las 00h00 horas del viernes 24 de febrero 2023 hasta las 23h59 del martes 28 de febrero de 2023.

#### **Participantes y condiciones generales**

Participan todos los clientes personas naturales y comercios de Banco Pichincha C.A., que se hayan descargado y enrolado a la app “Deuna!” y realicen consumos o pagos a través de la funcionalidad QR en los comercios registrados en Deuna!. Los comercios participantes son todos aquellos que se encuentren registrados en Deuna! y sin cobros en el mes en curso.

#### **Condiciones de la campaña**

- El cliente debe tener descargada y ser usuario del app Deuna!
- El cliente debe pagar su compra o consumo con la app Deuna! de Banco Pichincha C.A.
- Para participar, el cliente debe pagar sus compras escaneando el código QR en los puntos descritos en el presente Reglamento con la app Deuna! de Banco Pichincha C.A
- El cliente debe pagar el valor total de la factura con una sola transacción con la aplicación “Deuna!” de Banco Pichincha C.A. y su funcionalidad QR.
- El monto mínimo por transacción para acceder al sorteo es de \$0,50 para personas y comercios.
- El monto mínimo por transacción para ser contabilizada en el sorteo de premios es de \$0,50.
- La campaña contempla un monto para premios a comercios de máximo \$500.
- Deuna! y Banco Pichincha C.A tiene el derecho de dar por terminada la campaña en cualquier momento a su entera discreción.

- El beneficio no aplica para comercios constituidos como Personas Jurídicas.

### **Especificación del beneficio por el uso del aplicativo “Deuna!”**

El Banco Pichincha premia a los clientes y comercios que utilicen el aplicativo “Deuna!” para consumos a través de la funcionalidad de código QR en los establecimientos que se encuentren registrados e inactivos. En consecuencia:

- Los comercios que cobren con el aplicativo “Deuna!” por medio de QR participan en el sorteo de 25 Giftcards de 20 USD.
- El sorteo se realizará para todos los comercios que participen en la campaña y cumplan las condiciones detalladas anteriormente el 15 de Marzo del 2023
- Perderán el beneficio si el comercio cancela o borra la aplicación de Deuna! hasta los 5 días de realizada la transacción o hasta la notificación informando que la devolución se hizo efectiva.

### **Mecánica de la campaña**

Para ser beneficiarios de este incentivo, los participantes deberán realizar las siguientes actividades en el periodo de vigencia de la campaña:

#### **Usuarios personas naturales**

El cliente deberá usar su aplicativo “Deuna!” para realizar la transacción de pago por el valor señalado en su factura de compra en los establecimientos de las marcas enunciados en el presente Reglamento, escaneando el código QR instalado en el establecimiento y realizará la transacción de pago del total de la factura de compra de los productos.

#### **Comercios**

El comercio deberá usar su aplicativo “Deuna!” para recibir la transacción de pago por el valor señalado en su factura de compra, mostrará el código QR instalado en su establecimiento al cliente para que realice la transacción de pago del total de la factura de compra de los productos.

#### **Otras normas de la campaña:**

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y



En confianza. presente campaña, en cualquier momento, durante el de la misma, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que fue comunicada; así como la facultad de interpretar las disposiciones del presente.

La simple participación en esta campaña, implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este Reglamento, así como del criterio.

Banco Pichincha C.A. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta campaña, por lo que, cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de dichos términos y condiciones, implicará la exclusión del participante y, en consecuencia, Banco Pichincha C.A. quedará liberado del cumplimiento de toda obligación derivada de la campaña

Banco Pichincha C.A. tendrá derecho de realizar fotografías del ganador y de publicarla junto con sus nombres, a través de los medios que considere apropiados para efectos de transparencia de esta campaña, lo cual es conocido y aceptado por los clientes.

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones de la presente campaña, en cualquier momento, durante el desarrollo de la misma, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que fue comunicada; así como la facultad de interpretar las disposiciones del presente Reglamento.

**No podrán participar en este beneficio:**

- a) Accionistas, directores, colaboradores de Banco Pichincha C.A.
- b) Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.